

SALTA. 2 0 AGO 2025

Expte. Nº 194/2025-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Bautista Donato CHOCOBAR, DNI Nº 16.274.859; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. CHOCOBAR para que preste servicios de Celaduría en las dependencias de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad compatible con la naturaleza del servicio

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 358.171,43) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 363.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 368.000,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Bautista Donato CHOCOBAR, DNI Nº 16.274.859.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 - CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Triplego SIBELLO
SECHETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDADINACIONAL DESALTA

RESOLUCION R-Nº 089 1202